Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024

Doctor
NELSON RUSSI BELTRAN
Subdirector
Subdirección Especializada de Seguridad y Protección
Supervisor Técnico – Operativo y Jurídico
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP.
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA EMPALME Y TRANSICIÓN

Respetado doctor Nelson, la Unión Temporal Protección & Vida 2026, operador Adjudicado en la Zona 14, del PSA-UNP-118-2023; según lo establecido, los operadores entrantes contarían con 60 días de transición: ***Clausula Segunda, Alcance al Objeto EMPALME Y TRANSICIÓN*** *Con ocasión a la vinculación laboral que tiene que surtirse a través de distintos procesos administrativos por parte de los contratistas para cubrir el servicio requerido por la Unidad Nacional de Protección y con ocasión al armamento que debe ser puesto en las municipalidades que se encuentran en las zonas a proveer, se dispone de un término no mayor a sesenta (60) días calendarios contados a partir de la adjudicación del contrato para que se surta el empalme y transición entre el operador saliente y el entrante proveedor del servicio".*

Con la premisa anterior y una vez adjudicados los contratos se iniciaron los procesos correspondientes y preparación de la infraestructura y logística para recibir los servicios en las zonas 6 y 9, donde a la fecha tenemos el personal con los exámenes de ingreso listos y a la espera del traslado de las armas que se retiran de otras zonas de operación donde las empresas integrantes debemos entregar a nuevos contratistas.

A pesar de los avances y gestiones realizadas, la entidad no tuvo en cuenta para el plazo de 60 días de empalme que la entidad del estado encargada de autorizar todo lo relacionado con el manejo y movimientos de armas, el Departamento de Control comercio de Armas Municiones y Explosivos DCCAE, cerro la atención al público a mediados de diciembre de 2023 y volvió a abrir sus servicios a la ciudadanía hasta el 15 de enero de 2024; en esta fecha las empresas integrantes retomamos las gestiones y solicitudes ante el DCCAE para

concluir los procesos de movimiento de armas entre las diferentes zonas, sin tener respuesta alguna a la fecha, como lo informamos a su despacho el 5 de febrero.

Por medio del chat del DCCAE con las empresas de seguridad, se recibió el siguiente mensaje, donde dan a conocer la suspensión de autorizaciones de transporte de armas, por lo que hoy no se ha podido realizar ningún desplazamiento: "*Buenos Días para todos me permito compartir la presente información. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2267 del 29 de diciembre de 2023, se prorroga la medida de suspensión al porte de armas de fuego en todo el territorio nacional, en los términos y condiciones contenidas en el Decreto 2362 del 24 de diciembre de 2018. En consecuencia el Ministerio de Defensa Nacional durante la vigencia del presente decreto, impartirá a las autoridades militares competentes los lineamientos y directrices para la expedición y autorizaciones especiales que requieran los titulares y las excepciones que correspondan.* ***Por lo anterior me permito informar que el DCCAE hasta la fecha no emitirá cartas de transporte, hasta tanto entre en vigencia la Directiva Ministerial correspondiente***."

Las empresas que conforman la UT Protección y Vida 2026, que dos de ellas venían operando con Protección y Vida 2023, a la fecha no han podido retirar las armas que están en operación en la zona 15 de la Subdirección Especializada que fue adjudicada la UT SEVISEGK, ni las de la zona 1 que fue adjudicada a la UT ANDINOS.

A la fecha los avances del empalme son los siguientes:

Zona	Entrante	Saliente	Escoltas Transición	Escoltas Procesados	Escoltas Pendientes	Porcentaje ejecutado
1	UT Andinos	Protección y Vida 2023	527	177	350	34%
2	Protección y Vida 2026	Protección y Vida 2023, UT Defender	1092	420	67	38%
6	Protección y Vida 2026	UT METIS 2023, UT Unión Security	862	301	561	35%

9	Protección y Vida 2026	UT Protection 23, UT Union Security, UT Sevisegk	874	105	769	12%
14	Protección y Vida 2026	UT Acuerdo Total	234	218	16	93%
15	UT Sevisegk	Protección y Vida 2023	605	0	605	0%

Por lo anterior respetuosamente solicitamos:

1. La intervención de la Unidad Nacional de Protección, dentro del marco de las relaciones interinstitucionales del Estado, ante el DCCAE para que autorice los trámites pendientes de permisos de traslado de armas entre ciudades de las empresas que iniciamos operación con la UNP.
2. Solicitamos una ampliación en el plazo de empalme hasta el viernes 29 de marzo de 2024, considerando que a la fecha aún no se expiden permisos por parte del DCCAE y en el plazo restante no se alcanza a realizar todos los movimientos de armas sin afectar la prestación del servicio.

Esta solicitudes obedecen a la situación de fuerza mayor generada por un tercero, que en este caso es una entidad del Estado.

Agradecemos su amable gestión y apoyo a la presente.

Cordialmente;

HECTOR ARNULFO CASTRO PULIDO
Representante Legal
Unión Temporal Protección y Vida 2026